

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Delegaciones

VIZCAYA

Extravío resguardo de depósito

Se ha extraviado el resguardo de depósito necesario sin desplazamiento de títulos, expedido en esta sucursal de la Caja General de Depósitos de Vizcaya, con los siguientes datos:

Número de registro: 83/1419. Propietario: Banco Español de Crédito. Garantizado: «Agromán Empresa Constructora, Sociedad Anónima». Importe: 290.000 pesetas. Fecha de constitución: 18 de mayo de 1983.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio se haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el reglamento.

Bilbao, 29 de octubre de 1996.—La Delegada, Teresa Soler Pareja.—71.350.

MINISTERIO DE FOMENTO

Autoridades Portuarias

PASAJES

Amortización anual de obligaciones correspondientes al ejercicio 1996

A las nueve treinta horas del día 4 de diciembre de 1996, en el domicilio social de la Autoridad Portuaria de Pasajes, se celebrará ante Notario el sorteo anual para la amortización de:

- 600 obligaciones, 5 por 100, serie A.
- 620 obligaciones, 5 por 100, serie B.
- 630 obligaciones, 5 por 100, serie C.
- 870 obligaciones, 5 por 100, serie D.
- 910 obligaciones, 5 por 100, serie E.
- 910 obligaciones, 5 por 100, serie F.
- 1.390 obligaciones, 5 por 100, serie G.
- 1.220 obligaciones, 5 por 100, serie H.

emitidas por la Autoridad Portuaria de Pasajes.

Pasaia, 11 de noviembre de 1996.—El Presidente, José Manuel Aizpurua Sánchez.—72.722.

BANCO DE ESPAÑA

Calendario de sorteos para 1997

Deuda Pública

Número de sorteo	Fecha de sorteo	Fecha de reembolso	Deuda amortizable
24	28 de febrero de 1997	1 de abril de 1997	3 por 100 1 de octubre de 1928/69
38	1 de septiembre de 1997	1 de octubre de 1997	4 por 100 1 de abril 1957

Otras deudas que se amortizan en 1997

Fecha de reembolso	Emisión	Observaciones
15 enero 1997	15-11-1991 Bonos Estado 11,60 por 100.	Única.
28 febrero 1997	17- 8-1993 Bonos Estado 9 por 100.	Única.
15 junio 1997	15- 4-1992 Bonos Estado 11 por 100.	Única.
28 junio 1997	28- 6-1991 Deuda Especial.	Total.
23 julio 1997	Junio 1992 Obligaciones RTVE 12,75 por 100.	Opcional por el tenedor al 100,5 por 100.
30 julio 1997	15-2-1994 Bonos Estado 7,30 por 100.	Única.
30 julio 1997	Obligaciones INI-1985.	
17 diciembre 1997	17-12-1992 Bonos RTVE 12,50 por 100.	
29 diciembre 1997	29-12-1992 Obligaciones RTVE 13 por 100.	Opcional por el tenedor a la par.

Préstamos

Fecha de reembolso	Emisión	Observaciones
3 agosto 1997	3-8-1994 Préstamos interés fijo.	
3 agosto 1997	3-8-1994 Préstamos interés variable.	
	Julio 1986 Obligaciones INI.	Opción de amortización por el Estado desde el año 1989.

70.852.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

PONTEVEDRA

Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (Expte. AT 96/216)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de la empresa «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, en el que solicita autorización y declaración de utilidad pública para el establecimiento de la instalación eléctrica,

de media tensión, una línea de media tensión, un centro transformador y conexión con red de baja tensión en Aldea, Ayuntamiento de Tomiño, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento, aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1634/1980, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 39 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón, desde el apoyo número 76 de la línea de media tensión Tui-O Rosal hasta el centro transformador que se proyecta en Aldea,

Ayuntamiento de Tomiño. Centro transformador de 50 KVA, relación de transformación: 20 KV-380/220 V. Red de baja tensión de 30 metros de longitud, con conductor tipo RZ.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación del 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras su peticionario no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo VI del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 11 de octubre de 1996.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—71.248-2.

Aguas de Galicia

Corrección de errores

Corrección de errores de la Resolución de 11 de septiembre de 1996, del Organismo Autónomo Aguas de Galicia, en el que se somete el «Proyecto para la defensa de avenidas del río Sar, en Padrón (La Coruña). Tramo: Acondicionamiento del cauce existente desde el puente de Meana hasta el de Extramundi. Desglose 1.ª fase», clave: OH.415.378, al trámite de información pública de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el Decreto 327/1991, de 4 de octubre, de Evaluación de Efectos Ambientales para Galicia.

Advertido error en el anuncio mencionado, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 243, de 8 de octubre de 1996, página 19162, es necesario efectuar las siguientes correcciones:

Donde dice: «... y ante la Alcaldía de Padrón...»; debe decir: «... y ante las Alcaldías de Padrón y Rois...».

El nuevo plazo de información pública es de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña».

Santiago de Compostela, 12 de noviembre de 1996.—El Jefe del Departamento de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Agustín Hernández Fernández de Rojas.—72.713.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

Información pública relativa al proyecto de concesión administrativa a «Enagás, Sociedad Anónima», para la producción, regasificación de gas natural licuado, almacenamiento y suministro de gas natural para usos industriales en el término municipal de Calasparra, así como la distribución

A los efectos previstos en los capítulos III y IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, sobre combustibles gaseosos, y en el artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto de concesión administrativa:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de América, 38 (28028 Madrid).

1. Objeto de la petición: Concesión administrativa para producción, regasificación de gas natural

licuado, almacenamiento y suministro de gas natural para usos industriales en el término municipal de Calasparra, así como la distribución.

2. Área de concesión: Calasparra.
3. Tipo de gas: Gas natural.
4. Instalaciones que se proyectan:

Planta satélite de almacenamiento y regasificación de gas natural licuado.

Red de distribución.

5. Plazo: La concesión se solicita por setenta y cinco años.

6. Presupuesto: 71.700.000 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas, que se consideren afectadas en sus derechos, puedan examinar el proyecto en la Secretaría General de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo de Murcia, sita en la calle San Cristóbal, número 6, y presentar, por triplicado, en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, así como proyectos en competencia.

Murcia, 14 de noviembre de 1996.—El Secretario general, Cristóbal Guirado Cid.—72.720.

Información pública relativa al proyecto de concesión administrativa a «Enagás, Sociedad Anónima», para la producción, regasificación de gas natural licuado, almacenamiento y suministro de gas natural para usos industriales en el término municipal de Lorca, así como la distribución

A los efectos previstos en los capítulos III y IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, sobre combustibles gaseosos, y en el artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto de concesión administrativa:

Peticionaria: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de América, 38 (28028 Madrid).

1. Objeto de la petición: Concesión administrativa para producción, regasificación de gas natural licuado, almacenamiento y suministro de gas natural para usos industriales en el término municipal de Lorca, así como la distribución.

2. Área de concesión: Lorca.

3. Tipo de gas: Gas natural.

4. Instalaciones que se proyectan:

Planta satélite de almacenamiento y regasificación de gas natural licuado.

Red de distribución.

5. Plazo: La concesión se solicita por setenta y cinco años.

6. Presupuesto: 119.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas, naturales o jurídicas, que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en la Secretaría General de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo de Murcia, sita en la calle San Cristóbal, número 6, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, así como proyectos en competencia.

Murcia, 14 de noviembre de 1996.—El Secretario general, Cristóbal Guirado Cid.—72.721.

Información pública relativa al proyecto de concesión administrativa a «Enagás, Sociedad Anónima», para la producción, regasificación de gas natural licuado, almacenamiento y suministro de gas natural para usos industriales en el término municipal de Cehegin, así como la distribución

A los efectos previstos en los capítulos III y IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, sobre combustibles gaseosos, y en el artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto de concesión administrativa:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de América, 38, 28028 Madrid.

1. Objeto de la petición: Concesión administrativa para producción, regasificación de gas natural licuado, almacenamiento y suministro de gas natural para usos industriales en el término municipal de Cehegin, así como la distribución.

2. Área de concesión: Cehegin.

3. Tipo de gas: Gas natural.

4. Instalaciones que se proyectan: Planta satélite de almacenamiento y regasificación de gas natural licuado.

Red de distribución.

5. Plazo: La concesión se solicita por setenta y cinco años.

6. Presupuesto: 103.200.000 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas, naturales o jurídicas, que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en la Secretaría General de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo de Murcia, sita en la calle San Cristóbal, número 6, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, así como proyectos en competencia.

Murcia, 14 de noviembre de 1996.—El Secretario general, Cristóbal Guirado Cid.—72.717.

Información pública relativa al proyecto de concesión administrativa a «Enagás, Sociedad Anónima», para la producción, regasificación de gas natural licuado, almacenamiento y suministro de gas natural para usos industriales en el término municipal de Bullas, así como la distribución

A los efectos previstos en los capítulos III y IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, sobre combustibles gaseosos, y en el artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto de concesión administrativa:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de América, 38 (28028 Madrid).

1. Objeto de la petición: Concesión administrativa para producción, regasificación de gas natural licuado, almacenamiento y suministro de gas natural para usos industriales en el término municipal de Bullas, así como la distribución.

2. Área de concesión: Bullas.

3. Tipo de gas: Gas natural.

4. Instalaciones que se proyectan:

Planta satélite de almacenamiento y regasificación de gas natural licuado.

Red de distribución.

5. Plazo: La concesión se solicita por setenta y cinco años.

6. Presupuesto: 81.200.000 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas, que se consideren afectadas en sus derechos, puedan examinar el proyecto en la Secretaría Gene-

ral de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo de Murcia, sita en la calle San Cristóbal, número 6, y presentar, por triplicado, en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, así como proyectos en competencia.

Murcia, 14 de noviembre de 1996.—El Secretario general, Cristóbal Guirado Cid.—72.726.

Información pública relativa al proyecto de concesión administrativa a «Enagás, Sociedad Anónima», para la producción, regasificación de gas natural licuado, almacenamiento y suministro de gas natural para usos industriales en el término municipal de Yecla, así como la distribución

A los efectos previstos en los capítulos III y IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, sobre combustibles gaseosos, y en el artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto de concesión administrativa:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de América, 38 (28028 Madrid).

1. Objeto de la petición: Concesión administrativa para producción, regasificación de gas natural licuado, almacenamiento y suministro de gas natural para usos industriales en el término municipal de Yecla, así como la distribución.

2. Área de concesión: Yecla.

3. Tipo de gas: Gas natural.

4. Instalaciones que se proyectan:

Planta satélite de almacenamiento y regasificación de gas natural licuado.

Red de distribución.

5. Plazo: La concesión se solicita por setenta y cinco años.

6. Presupuesto: 72.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas, que se consideren afectadas en sus derechos, puedan examinar el proyecto en la Secretaría General de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo de Murcia, sita en la calle San Cristóbal, número 6, y presentar, por triplicado, en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, así como proyectos en competencia.

Murcia, 14 de noviembre de 1996.—El Secretario general, Cristóbal Guirado Cid.—72.725.

Información pública relativa al proyecto de concesión administrativa a «Enagás, Sociedad Anónima», para la producción, regasificación de gas natural licuado, almacenamiento y suministro de gas natural para usos industriales en el término municipal de Jumilla, así como la distribución

A los efectos previstos en los capítulos III y IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, sobre combustibles gaseosos, y en el artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto de concesión administrativa:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de América, 38 (28028 Madrid).

1. Objeto de la petición: Concesión administrativa para producción, regasificación de gas natural licuado, almacenamiento y suministro de gas natural para usos industriales en el término municipal de Jumilla, así como la distribución.

2. Área de concesión: Jumilla.

3. Tipo de gas: Gas natural.

4. Instalaciones que se proyectan:

Planta satélite de almacenamiento y regasificación de gas natural licuado.

Red de distribución.

5. Plazo: La concesión se solicita por setenta y cinco años.

6. Presupuesto: 105.700.000 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas, que se consideren afectadas en sus derechos, puedan examinar el proyecto en la Secretaría General de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo de Murcia, sita en la calle San Cristóbal, número 6, y presentar, por triplicado, en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, así como proyectos en competencia.

Murcia, 14 de noviembre de 1996.—El Secretario general, Cristóbal Guirado Cid.—72.723.

Información pública relativa al proyecto de concesión administrativa a «Enagás, Sociedad Anónima», para la producción, regasificación de gas natural licuado, almacenamiento y suministro de gas natural para usos industriales en el término municipal de Alhama de Murcia, así como la distribución

A los efectos previstos en los capítulos III y IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, sobre combustibles gaseosos, y en el artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto de concesión administrativa:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de América, 38 (28028 Madrid).

1. Objeto de la petición: Concesión administrativa para producción, regasificación de gas natural licuado, almacenamiento y suministro de gas natural para usos industriales en el término municipal de Alhama de Murcia, así como la distribución.

2. Área de concesión: Alhama de Murcia.

3. Tipo de gas: Gas natural.

4. Instalaciones que se proyectan:

Planta satélite de almacenamiento y regasificación de gas natural licuado.

Red de distribución.

5. Plazo: La concesión se solicita por setenta y cinco años.

6. Presupuesto: 119.500.000 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas, que se consideren afectadas en sus derechos, puedan examinar el proyecto en la Secretaría General de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo de Murcia, sita en la calle San Cristóbal, número 6, y presentar, por triplicado, en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, así como proyectos en competencia.

Murcia, 14 de noviembre de 1996.—El Secretario general, Cristóbal Guirado Cid.—72.737.

Información pública relativa al proyecto de concesión administrativa a «Enagás, Sociedad Anónima», para la producción, regasificación de gas natural licuado, almacenamiento y suministro de gas natural para usos industriales en el término municipal de Caravaca de la Cruz, así como la distribución

A los efectos previstos en los capítulos III y IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, sobre combustibles gaseosos, y en el artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto de concesión administrativa:

Peticionaria: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de América, 38 (28028 Madrid).

1. Objeto de la petición: Concesión administrativa para producción, regasificación de gas natural licuado, almacenamiento y suministro de gas natural para usos industriales en el término municipal de Caravaca de la Cruz, así como la distribución.

2. Área de concesión: Caravaca de la Cruz.

3. Tipo de gas: Natural.

4. Instalaciones que se proyectan:

Planta satélite de almacenamiento y regasificación de gas natural licuado.

Red de distribución.

5. Plazo: La concesión se solicita por setenta y cinco años.

6. Presupuesto: 75.300.000 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en la Secretaría General de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo de Murcia, sita en la calle San Cristóbal, número 6, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, así como proyectos en competencia.

Murcia, 14 de noviembre de 1996.—El Secretario general, Cristóbal Guirado Cid.—72.734.

Información pública relativa al proyecto de concesión administrativa a «Enagás, Sociedad Anónima», para la producción, regasificación de gas natural licuado, almacenamiento y suministro de gas natural para usos industriales en el término municipal de Cieza, así como la distribución

A los efectos previstos en los capítulos III y IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, sobre combustibles gaseosos, y en el artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto de concesión administrativa:

Peticionaria: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de América, 38 (28028 Madrid).

1. Objeto de la petición: Concesión administrativa para producción, regasificación de gas natural licuado, almacenamiento y suministro de gas natural para usos industriales en el término municipal de Cieza, así como la distribución.

2. Área de concesión: Cieza.

3. Tipo de gas: Natural.

4. Instalaciones que se proyectan:

Planta satélite de almacenamiento y regasificación de gas natural licuado.

Red de distribución.

5. Plazo: La concesión se solicita por setenta y cinco años.

6. Presupuesto: 53.900.000 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas,

dicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en la Secretaría General de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo de Murcia, sita en la calle San Cristóbal, número 6, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, así como proyectos en competencia.

Murcia, 14 de noviembre de 1996.—El Secretario general, Cristóbal Guirado Cid.—72.728.

Información pública relativa al proyecto de concesión administrativa a «Enagás, Sociedad Anónima», para la producción, regasificación de gas natural licuado, almacenamiento y suministro de gas natural para usos industriales en el término municipal de Totana, así como la distribución

A los efectos previstos en los capítulos III y IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, sobre combustibles gaseosos, y en el artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto de concesión administrativa:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de América, 38 (28028 Madrid).

1. Objeto de la petición: Concesión administrativa para producción, regasificación de gas natural licuado, almacenamiento y suministro de gas natural para usos industriales en el término municipal de Totana, así como la distribución.

2. Área de concesión: Totana.

3. Tipo de gas: Gas natural.

4. Instalaciones que se proyectan:

Planta satélite de almacenamiento y regasificación de gas natural licuado.

Red de distribución.

5. Plazo: La concesión se solicita por setenta y cinco años.

6. Presupuesto: 65.700.000 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas, que se consideren afectadas en sus derechos, puedan examinar el proyecto en la Secretaría General de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo de Murcia, sita en la calle San Cristóbal, número 6, y presentar, por triplicado, en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, así como proyectos en competencia.

Murcia, 14 de noviembre de 1996.—El Secretario general, Cristóbal Guirado Cid.—72.738.

Información pública relativa al proyecto de concesión administrativa a «Enagás, Sociedad Anónima», para la producción, regasificación de gas natural licuado, almacenamiento y suministro de gas natural para usos industriales en el término municipal de Mula, así como la distribución

A los efectos previstos en los capítulos III y IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, sobre combustibles gaseosos, y en el artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto de concesión administrativa:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de América, 38 (28028 Madrid).

1. Objeto de la petición: Concesión administrativa para producción, regasificación de gas natural licuado, almacenamiento y suministro de gas natural para usos industriales en el término municipal de Mula, así como la distribución.

2. Área de concesión: Mula.

3. Tipo de gas: Gas natural.

4. Instalaciones que se proyectan:

Planta satélite de almacenamiento y regasificación de gas natural licuado.

Red de distribución.

5. Plazo: La concesión se solicita por setenta y cinco años.

6. Presupuesto: 63.500.000 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas, que se consideren afectadas en sus derechos, puedan examinar el proyecto en la Secretaría General de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo de Murcia, sita en la calle San Cristóbal, número 6, y presentar, por triplicado, en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, así como proyectos en competencia.

Murcia, 14 de noviembre de 1996.—El Secretario general, Cristóbal Guirado Cid.—72.742.

Información pública relativa al proyecto de concesión administrativa a «Enagás, Sociedad Anónima», para la producción, regasificación de gas natural licuado, almacenamiento y suministro de gas natural para usos industriales en el término municipal de Mazarrón, así como la distribución

A los efectos previstos en los capítulos III y IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, sobre Combustibles Gaseosos, y en el artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto de concesión administrativa:

Peticionaria: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de América, 38 (28028 Madrid).

1. Objeto de la petición: Concesión administrativa para producción, regasificación de gas natural licuado, almacenamiento y suministro de gas natural para usos industriales en el término municipal de Mazarrón, así como la distribución.

2. Área de concesión: Mazarrón.

3. Tipo de gas: Gas natural.

4. Instalaciones que se proyectan:

Planta satélite de almacenamiento y regasificación de gas natural licuado.

Red de distribución.

5. Plazo: La concesión se solicita por setenta y cinco años.

6. Presupuesto: 84.200.000 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas, naturales o jurídicas, que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en la Secretaría General de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo de Murcia, sita en la calle San Cristóbal, número 6, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, así como proyectos en competencia.

Murcia, 14 de noviembre de 1996.—El Secretario general, Cristóbal Guirado Cid.—72.740.

Información pública relativa al proyecto de concesión administrativa a «Enagás, Sociedad Anónima», para la producción, regasificación de gas natural licuado, almacenamiento y suministro de gas natural para usos industriales en el término municipal de Águilas, así como la distribución

A los efectos previstos en los capítulos III y IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, sobre combustibles gaseosos, y en el artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto de concesión administrativa:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de América, 38 (28028 Madrid).

1. Objeto de la petición: Concesión administrativa para producción, regasificación de gas natural licuado, almacenamiento y suministro de gas natural para usos industriales en el término municipal de Águilas, así como la distribución.

2. Área de concesión: Águilas.

3. Tipo de gas: Gas natural.

4. Instalaciones que se proyectan:

Planta satélite de almacenamiento y regasificación de gas natural licuado.

Red de distribución.

5. Plazo: La concesión se solicita por setenta y cinco años.

6. Presupuesto: 69.600.000 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas, que se consideren afectadas en sus derechos, puedan examinar el proyecto en la Secretaría General de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo de Murcia, sita en la calle San Cristóbal, número 6, y presentar, por triplicado, en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, así como proyectos en competencia.

Murcia, 14 de noviembre de 1996.—El Secretario general, Cristóbal Guirado Cid.—72.741.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Consejería de Industria y Comercio
Servicios Territoriales de Industria y Energía
VALENCIA

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.522-G. Teresa. Sección C). 14. Canals, Llanera de Ranes, Torrella y Cerdá.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Valencia, 12 de septiembre de 1995.—El Director general, Alejandro Marín Arcas.—71.275.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Consejería de Economía y Empleo

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se autoriza la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de la línea aérea, a 45 kV, doble circuito, de un solo vano, alimentada por RENFE móvil en Aluche (Madrid), solicitada por «Iberdrola, Sociedad Anónima»

Autorización de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de utilidad pública. Referencia 55EL-2.148.

Visto el escrito presentado por «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio, a efectos de notificaciones, en Madrid, calle Aguacate, número 64, y habida cuenta de los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero.—En el citado escrito, con entrada en esta Dirección General el 7 de noviembre de 1991, solicitó autorización y declaración en concreto de utilidad pública para una línea aérea a 45 kV, doble circuito, con un solo vano.

Segundo.—Acompaña a dicha solicitud la documentación a que hace referencia el artículo 9 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, el proyecto de la instalación eléctrica para la que solicita autorización administrativa.

Tercero.—Se ha dado cumplimiento por parte de este organismo al trámite de información pública de forma conjunta, al haber solicitado la declaración de utilidad pública simultáneamente a la petición de autorización, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, en relación con el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, sin que se haya presentado oposición u objeción a dicha autorización.

Cuarto.—En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades legales.

Fundamentos de Derecho

Primero.—La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver sobre la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 19 de octubre), y el Decreto 258/1995, de 5 de octubre («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» del 11), todo ello en relación con los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme la disposición transitoria primera de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31).

Segundo.—Examinada la documentación que obra en el expediente, queda de manifiesto que debe accederse a lo solicitado por «Iberdrola, Sociedad Anónima», y proceder a la autorización y declaración en concreto de utilidad pública de la citada instalación, habida cuenta que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos establecidos en los citados Decretos 2617/1966 y 2619/1966;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, acuerda:

Primero.—Autorizar a «Iberdrola, Sociedad Anónima», la instalación de una línea aérea, a 45 kV, doble circuito, cuyas características principales son las siguientes:

Línea aérea, a 45 kV, doble circuito, para alimentación de la subestación móvil de RENFE (Leganés), en Aluche (Madrid), con origen en el apoyo

de fin de línea de la existente STD Ventas-Hospital Militar, signatura 55EL-45-1.435, y final en pórtico de la subestación móvil de RENFE de Laguna, Aluche (Madrid), a construir con conductor LA-78, aislamiento suspendido, con una longitud total de 40 metros.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario con la aprobación de su proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se indican en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid, conforme determina el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Madrid, 7 de octubre de 1996.—El Director general, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.—71.241-15.

Resolución por la que se autoriza la instalación y declaración en concreto de utilidad pública, una vez emitido el condicionado ambiental de la línea aérea, a 15 kV, acometida a centro de transformación aéreo «Magdalena Sánchez», en Leganés, solicitada por «Iberdrola, Sociedad Anónima»

Autorización de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de utilidad pública. Referencia 55EL-2.362.

Visto el escrito presentado por «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio, a efectos de notificaciones, en Madrid, calle Aguacate, número 64, y habida cuenta de los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero.—En el citado escrito, con entrada en esta Dirección General el 14 de octubre de 1993, solicitó autorización y declaración en concreto de utilidad pública para una línea aérea a 15 kV.

Segundo.—Acompaña a dicha solicitud la documentación a que hace referencia el artículo 9 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, el proyecto de la instalación eléctrica para la que solicita autorización administrativa y el estudio de impacto ambiental, según determina la Ley 10/1991, de 4 de abril, publicado en el («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 91, de 18 de abril, y «Boletín Oficial del Estado» número 128, de 29 de mayo), en relación con el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre).

Tercero.—Se ha dado cumplimiento por parte de este organismo al trámite de información pública de forma conjunta, al haber solicitado la declaración de utilidad pública simultáneamente a la petición de autorización, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, en relación con el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, sin que se haya presentado oposición u objeción a dicha autorización.

Cuarto.—En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades legales.

Fundamentos de Derecho

Primero.—La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver sobre la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 19 de octubre), y el Decreto 258/1995, de 5 de octubre («Boletín Oficial de la

Comunidad de Madrid» del 11), todo ello en relación con los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme la disposición transitoria primera de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31).

Segundo.—Examinada la documentación que obra en el expediente, queda de manifiesto que debe accederse a lo solicitado por «Iberdrola, Sociedad Anónima», y proceder a la autorización y declaración en concreto de utilidad pública de la citada instalación, habida cuenta que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos establecidos en los citados Decretos 2617/1966 y 2619/1966.

Con fecha 20 de agosto de 1996, por la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional se extendió el condicionado ambiental del proyecto de la línea aérea a 15 kV, estableciendo, con independencia de las medidas preventivas y correctoras que, con carácter general, se señalan en el estudio de impacto ambiental las condiciones que se expresan seguidamente:

La actuación se supeditará a la viabilidad urbanística de las edificaciones e instalaciones a las que dará servicio la línea eléctrica.

Las crucetas, cualquiera que sea su tipología, se dispondrán de modo que se mantengan unas distancias mínimas de seguridad de 0,75 metros entre partes en tensión y neutras y de 1,50 metros entre fases.

En los casos en que haya sido necesaria la colocación de cadenas de aisladores de tipo amarre, se aislará un tramo de conductor, de manera que desde el último aislador hasta la zona desprotegida de aislamiento haya una distancia de, al menos, 1 metro, como mínimo. Como aislamiento se utilizarán materiales de probada eficacia y durabilidad.

De manera similar se actuará en los puentes y conexiones que se hayan instalado;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, acuerda:

Primero.—Autorizar a «Iberdrola, Sociedad Anónima», la instalación de una línea aérea, a 15 kV, cuyas características principales son las siguientes:

Línea aérea, a 15 kV, con origen en otra línea también aérea, de igual tensión, propiedad del solicitante y final en centro de transformación de abonado «Magdalena-Sánchez», instalado en el término municipal de Leganés (Madrid). La línea aérea, a 15 kV, con el origen y final citados, de 367 metros de longitud, construido con conductor LA-56, aislamiento mediante cadenas de suspensión y apoyos metálicos y de hormigón.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se indican en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid, conforme determina el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Madrid, 10 de octubre de 1996.—El Director general, P. D. (Resolución de 1 de octubre de 1996), el Jefe de Servicio de Energía, Manuel Troccoli González.—71.240-15.

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Secretaría General Técnica

Resolución por la que se hace público edicto relativo al proyecto de delimitación y expropiación de las manzanas P2 + P3 + P12 + P13 + P14 del Peri 6-1 «La Ventilla» (tercera fase), en el término municipal de Madrid, promovido por esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1996, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

La Comisión de Urbanismo de Madrid en sesión celebrada el día 30 de julio de 1996 examinó el expediente relativo al Proyecto de Delimitación y Expropiación de las Manzanas P2 + P3 + P12 + P13 + P14, Peri 6-1, «La Ventilla» (tercera fase) del término municipal de Madrid.

Examinado dicho expediente, y aceptando lo informado por la Dirección General de Suelo de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes y la propuesta de dicha Dirección General sometidos a su consideración, que obran en el expediente de su razón, la Comisión de Urbanismo de Madrid acordó:

Someter a nueva información pública por el plazo de quince días hábiles y audiencia simultánea al Ayuntamiento de Madrid, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, el proyecto de delimitación y expropiación de las manzanas P2 + P3 + P12 + P13 + P14, Peri 6-1, «La Ventilla» (tercera fase) del término municipal de Madrid, como consecuencia de la modificación de los criterios de valoración producidos en el mismo, de conformidad con el acuerdo adoptado por esta Comisión con fecha 25 de junio de 1996, a cuyo efecto se procederá a la notificación individualizada y a su publicación en un diario de esta capital, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el fin de su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Madrid y su inserción en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», toda vez que algunos de los propietarios afectados por el procedimiento expropiatorio al que se viene haciendo méritos resultan parados en domicilio desconocido, a cuyo efecto se publica anexo único de la relación de fincas, y en general, para todos aquellos que pudieran resultar interesados en el procedimiento de referencia.

Al propio tiempo se significa que de conformidad con la normativa vigente, el referido expediente podrá ser examinado durante el plazo de quince días hábiles en los locales de la Comisión de Urbanismo de Madrid, sitos en la calle Maudes, número 17 de Madrid, en horas hábiles desde el día siguiente en que el presente anuncio se haga público en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta el día en que termine el nuevo plazo de información pública.

Durante el expresado período de tiempo cuantas personas se consideren afectadas por dicho acuerdo podrán formular alegaciones mediante escrito dirigido al excelentísimo señor Presidente de la Comisión de Urbanismo de Madrid.

Madrid, 12 de septiembre de 1996.—La Jefa del Servicio de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo, María Angeles Ramón Escalante.—71.219.

Anexo

Relación de propietarios con expresión de manzana y parcela, dirección, nombre y apellidos

P2/1+2. Padre Rubio, 85. Don Agustín Arias Ramírez y otros.

P2/3. Padre Rubio, 83. Herederos de doña Felisa Gamarra Blanco y otros.

P2/4. Pando, 6. Don Miguel y doña Demetria María Trujillo Puerta.

P2/5. Virgen de Aránzazu, 17-6.º I. Doña María Gómez Sanz y otros.

P2/6. Cristina, 19. Herederos de don Epifanio Gómez Gómez.

P2/7. Cristina, 17. Don Miguel Américo Piñero Merino.

P2/8A. Cristina, 15. Don Higinio Domingo Perucha.

P2/8B. Cristina, 15, bajo izquierda. Doña María Domingo Perucha.

P2/8C+D. Cristina, 15, bajo trasera. Doña María Luisa Domingo Criado y doña María Domingo Perucha.

P2/8E. Río Duero, 4, San Sebastián de los Reyes. Don Pablo Domingo Criado.

P2/8F. Cristina, 15, 1.º I. Don Tomás Domingo Criado.

P2/8G. Cristina, 15, 2.º D. Doña María Domingo Perucha.

P2/8H. Cristina, 15, 2.º I. Don Higinio Domingo Perucha.

P2/9. Cristina, 13. Doña María Domingo Perucha.

P2/10A. Cristina, 11, semisótano D. Don José María Molina Gilarranz.

P2/10B. Cristina, 11, bajo D. Don Tomás Arribas Gómez y otros.

P2/10C. Cristina, 11, bajo I. Don Miguel Amigo Muñoz.

P2/10D. Cristina, 11, 1.º D. Don Francisco Javier de la Fuente Llamas.

P2/10E. Cristina, 11, 1.º I. Don José Román Román.

P2/10F. Cristina, 11, 2.º D. Don Santos Sánchez de Benito.

P2/10G. Cristina, 11, 2.º I. Herederos de José González Parra.

P2/11A. Canillas, 4. Doña Encarnación Rodríguez López.

P2/11B. Canillas, 4. Doña Encarnación Rodríguez López.

P2/11C. Cristina, 9, 1.º D. Don Miguel Ángel Otero Escribano.

P2/11D. Cristina, 9, 1.º I. Don Antonio Ballesteros de Frutos.

P2/11E. Cristina, 9, 2.º D. Don Laureano López Burgos.

P2/11F. Cristina, 9, 2.º I. Don Felipe Fernández Arribas.

P2/11G. Cristina, 9, 3.º D. Don Bernardino Fernández Municio.

P2/11H. Cristina, 9, 3.º I. Don José Ranz Mondéjar.

P2/12. María de Guzmán, 51. Herederos de don Esteban Serrano Martín.

P2/13. Emilia, 72. Don Simeón Antolín García Merino.

P2/14A. Emilia, 74, bajo. Don Benedicto Domínguez Bodas.

P2/14B. Sor Ángela de la Cruz, 24. Don Amancio Rincón Ponce.

P2/14C. Sor Ángela de la Cruz, 24. Don Amancio Rincón Ponce.

P2/14D. Emilia, 74, 1.º Don José Marín Nuñez.

P2/14E. Emilia, 74, 2.º Don José Martín Mateo y otro.

P2/14F. Emilia, 74, 3.º Don Antonio Herrero García.

P2/15. Jesús del Valle, 21. Don Juan Horcajo Martínez y hermanos.

P2/16. Emilia, 76. Don Feliciano López Muñoz y otros.

P2/17 + 18 + 19 + 20. Emilia, 80. Don Clemente Alonso Vidal y otros.

P2/21. Jesús del Valle, 21, 3.º Doña Carmen Martínez Penocos.

P2/22. Manresa, 45. Don Enrique Antón Antón y otros.

P3/1A. Padre Rubio, 75. «For-Service, Sociedad Limitada».

P3/1B. Padre Rubio, 75, bajo «For-Service, Sociedad Limitada».

P3/1C. Padre Rubio, 75, 1.º A. Doña Concepción Antón Fernández.

P3/1D. Padre Rubio, 75, 1.º B. Don Miguel Jiménez Martínez.

P3/1E. Padre Rubio, 75, 2.º A. Doña Pilar Pascual Lázaro.

P3/1F. Padre Rubio, 75, 2.º B. Don José María Sobrino Rodríguez.

P3/1G. Padre Rubio, 75, 3.º A. Don Mariano Fernández Arranz.

P3/1H. Padre Rubio, 75, 3.º B. Don Sebastián Arcos García.

P3/2. Padre Rubio, 73. Herederos de don José Martínez Serrano.

P3/3. Padre Rubio, 71. Don Florentino Riestra García.

P3/4. Sorolla, 25. Doña Victorina González Rodríguez.

P3/5. Sorolla, 23. Don Juan Manuel del Valle Martín y otro.

P3/6A. Guipuzcoa, 10. Doña Felisa Canora Bajo.

P3/6B. Sorolla, 19. Don Ricardo Gallego Fernández.

P3/6C. Sorolla, 19. Don Alfonso Gamo Diez.

P3/6D. Sorolla, 19. Don Francisco Arévalo Agenjo.

P3/6E. Sorolla, 19. Doña Pilar Azucena Montaña Castro.

P3/6F. Sorolla, 19. Don Jesús Jiménez Rozas.

P3/6G. Sorolla, 19. Don Manuel Toledo Ortiz.

P3/6H. Sorolla, 21, 2.º C. Don José Magdaleno Sánchez Gómez.

P3/6I. Sorolla, 21, 2.º B. Don Arcadio Muñoz Cuesta.

P3/6J. Sorolla, 21, 2.º A. Don Eloy Conde López.

P3/7A. Sorolla, 17. Herederos de don Tobias Martín Francisco.

P3/7B. Guipuzcoa, 10 y Peñascales, 46. Doña Felisa Canora Bajo y Américo Herrera Atrio.

P3/8A. Sorolla, 17. Doña Encarnación Martín Sanz.

P3/8B. Sorolla, 17 (trasero). Don Eduardo San Nicolás Martín y otros.

P3/9. Sorolla, 15. Herederos de don Tomás Arranz Vega.

P3/10. Meléndez Valdéz, 17 y Álvaro de Bazán, 11. Doña María del Carmen y doña María Jesús Benito Gómez.

P3/11. Sorolla, 11. Doña Gregoria Arranz Otones.

P3/12. Sorolla, 9. Doña Donata Gómez Criado.

P3/13A. Emilia, 54. Doña Gregoria Arranz Otones.

P3/13B. Emilia, 56. Don Mariano Rodríguez Anchuelo.

P3/14. José Ortega y Gasset, 47. «Inmobiliaria de Compras y Alquileres, Sociedad Anónima» (Antonio Torralba Redondo).

P3/15A. Emilia, 60 exterior. Don Ángel Gallego Ávila.

P3/15B. Emilia, 60 interior. Don Ángel Gallego Ávila.

P3/15C. Emilia, 60. Don Jesús Guerra Fernández.

P3/16A. Emilia, 62 (planta baja). Don Manuel González Martínez.

P3/16B. Emilia, 62, 1.º Don Manuel González Martínez.

P3/16C. Sengenjo, 16. Don Juan Manuel Gallego Ávila.

P3/16D. Emilia, 62, 3.º Herederos de don Francisco Gallego Ávila.

P3/17. Montoya, 19, 1.º A. Herederos de don José Ríos Méndez (Valentín Ríos Ramírez).

P3/18. Cristina, 6. Doña María Domingo Perucha.

P3/19. Cristina, 8. Doña Bernabea Muñoz García.

P3/20A. Cristina, 10. Don Guillermo Arranz Vega y otro.

P3/20B. Cristina, 10, 1.º Don Guillermo Arranz Vega.

P3/20C. Cristina, 10. Doña Balbina Arranz Vega.

P3/20D. Cristina, 10, 4.º viv. Don Guillermo Arranz Vega.
 P3/21. Cristina, 12. Don Julio Bermejo Cabrero y otros.
 P3/22. Plus Ultra, 1. Don Manuel Zorrilla Bartolomé y otros.
 P3/23. Cristina, 16. Doña Candelaria Orea Sánchez y otros.
 P3/24. Cristina, 18. Don Joaquín Cases Parres.
 P12 + P13/1. Padre Rubio, 67. Don Gregorio Gujarrero Velasco.
 P12 + P13/2A. Padre Rubio, 65, (local izquierda). Don Felipe Espinosa Cerezo.
 P12 + P13/2B. Padre Rubio, 65, nave derecha. Don Simón García González.
 P12 + P13/2C. Padre Rubio, 65, 1.º izquierda. Don Cirilo Meneses Pedreira.
 P12 + 13/2D. Padre Rubio, 65, 1.º derecha. Doña María Villagordo Martínez.
 P12 + P13/2E. Padre Rubio, 65, 2.º izquierda. Don Adrián de la Rosa Muñoz.
 P12 + P13/2F. Padre Rubio, 65, 2.º derecha. Don Adrián de la Rosa Muñoz.
 P12 + P13/3. Padre Rubio, 65 (trasera). Doña María Villagordo Martínez y otro.
 P12 + P13/4A. Gainza, 251. Doña María Barreiras Lasante.
 P12 + P13/4B. Padre Rubio, 61, bajo B. Herederos de doña Agapita Muñoz Triguero.
 P12 + P13/4C. Padre Rubio, 61, bajo C. Don José Matilla Maestro.
 P12 + P13/4D. Padre Rubio, 61, 1.º A. Don Eugenio Pérez Fernández.
 P12 + P13/4E. Padre Rubio, 61, 1.º B. Don José Provencio Arranz.
 P12 + P13/4F. Padre Rubio, 61, 1.º C. Doña Balcina Feito García.
 P12 + P13/4G. Padre Rubio, 61, 1.º D. Don Mariano Llanos Bermejo.
 P12 + P13/4H. Padre Rubio, 61, 2.º A. Don Gabriel Suárez Carrasco.
 P12 + P13/4I. Padre Rubio, 61, 2.º B. Don Victoriano Baz García.
 P12 + P13/4J. Padre Rubio, 61, 2.º C. Don Nicolás Albillo Ruiz.
 P12 + P13/4K. Padre Rubio, 61, 2.º D. Doña María Teresa y doña Agustina Albillo Ruiz.
 P12 + P13/4L. Padre Rubio, 61, 3.º A. Don José Provencio Arranz.
 P12 + P13/4M. Padre Rubio, 61, 3.º B. Don Eugenio Méndez Trilla.
 P12 + P13/4N. Padre Rubio, 67, 3.º C. Doña M. del Rosario Grijalba Loyola.
 P12 + P13/4P. Padre Rubio, 67, 3.º D. Don Juan José García de la Morena.
 P12 + P13/5A. Padre Rubio, 59. Don Félix Crespo Fernández y otros.
 P12 + P13/5B. Padre Rubio, 59, 1.ª planta. Don Félix Crespo Fernández y otros.
 P12 + P13/5C. Padre Rubio, 59, 2.ª planta. Don Félix Crespo Fernández y otros.
 P12 + P13/5D. Padre Rubio, 59 (trasera). Doña Josefa Pérez Elvira.
 P12 + P13/6A. Padre Rubio, 57. Don Primitivo Carrera Carrera.
 P12 + P13/6B. Joaquín Dicenta, 5 bajo. Don Ángel Espinosa Cerezo.
 P12 + P13/6C. Padre Rubio, 57. Don Serafín Sotillo Sotillo.
 P12 + P13/6D. Padre Rubio, 57, 1.º izquierda. Don Serafín Sotillo Sotillo.
 P12 + P13/6E. Padre Rubio, 57, 1.º D. Don Serafín Sotillo Sotillo.
 P12 + P13/6F. Padre Rubio, 57, 2.º izquierda. Doña Adoración Serrano Rubio.
 P12 + P13/6G. Padre Rubio, 57, 2.º D. Don Juan José López Benito.
 P12 + P13/6H. Padre Rubio, 57, 3.º izquierda. Don Emiliano Revilla Revilla.
 P12 + P13/6I. Padre Rubio, 57, 3.º derecha. Don Gabriel Antona Mateo.
 P12 + P13/7. Joaquín Dicenta, 3. Don Serafín Sotillo Sotillo.
 P12 + P13/8. Joaquín Dicenta, 1. Doña Carmen Vega.

P12 + P13/9. Montoya, 69. Doña Tomasa Palancar González y otros.
 P12 + P13/10. Montoya, 67. Doña Leonarda Pérez Elvira.
 P12 + P13/11. Montoya, 65. Don Antonio de la Fuente Sánchez y otros.
 P12 + P13/12. Montoya, 63. Doña Felisa Montero Fernández y otros.
 P12 + P13/13. Montoya, 57. Don Alejandro y doña Petra Pérez Pérez.
 P12 + P13/14. Emilia, 36. Don Vicente Ranz Cuevas y otros.
 P12 + P13/15. Bravo Murillo, 125, 5.º E. Doña M. de los Ángeles Alonso y otros (Pilar Alonso López).
 P12 + P13/16. Emilia, 44. Herederos de Luisa.
 P12 + P13/17. Emilia, 46. Herederos de Luisa Herranz.
 P12 + P13/18. Emilia, 48. Don José Agudo Pérez y otros.
 P12 + P13/19. Emilia, 50. Don Luciano Andrés Aparicio.
 P12 + P13/20. Sorolla, 14. Doña Suzy Benarroch Lasry y otros (notificaciones José Rubio Fernández, Alcalá, 118).
 P12 + P13/21. Luchana, 35. Don José Pecharromán Pascual y otros.
 P12 + P13/22. Plaza Vázquez de Mella, 8, 5.º D. Don Miguel y doña Susana M. Pérez Sebastián.
 P12 + P13/23. Sorolla, 20. Doña Emilia Josefa Pecharromán Poza y otros.
 P12 + P13/24. Sorolla, 22. Desconocido.
 P12 + P13/25. Sorolla, 24. Doña Mónica Sebastián Lobo.
 P14/1. San Leopoldo, 77. Doña Buenaventura Castillo Palancar y otros.
 P14/2 + 3 + 4. San Leopoldo, 71. Herederos de don Pedro Martín Aguado.
 P14/5. San Leopoldo, 69. Don Bernabé Chichón de la Fuente.
 P14/6. San Leopoldo, 67. Doña María de los Ángeles Díaz Martín.
 P14/7. Geranios, 5. Don Constantino González Alonso.
 P14/8. Geranios, 3. «Gráficas Geranios, Sociedad Anónima».
 P14/9A. Geranios, 1 bajo. Don José Ramón Aguado Laguna.
 P14/9B. Geranios, 1 bajo. Don Eugenio Carrera Valle.
 P14/9C. Geranios, 19. Don Florencio Pérez Cornejo.
 P14/9D. Geranios, 19. Don Florencio Pérez Cornejo.
 P14/9E. Geranios, 19. Don Florencio Pérez Cornejo.
 P14/9F. Geranios, 19. Don Florencio Pérez Cornejo.
 P14/9G. Geranios, 1 trasero. Don Paulino Curbi de las Mercedes.
 P14/10. Vizcaínos, 57. Herederos de don Miguel Ortiz Martínez.
 P14/11. Vizcaínos, 55. Herederos de don Jaime Expósito Ladino.
 P14/12. Vizcaínos, 53. Don Antonio Navas Frias y otros.
 P14/13. Miguel Ángel, 12 (Móstoles). Don Álvaro Esteban Catalán.
 P14/14. Costa Rica, 28, 2.º E. Doña Carmen Pérez Rodríguez y otros.
 P14/15. Emilia, 26. Don Domingo Blasco Jaro.
 P14/16. Emilia, 28. Doña Ángela Ligos Campos y otros.
 P14/17A. Emilia, 30 bajo. Don Juan Ignacio Martín Bustillos. Liberada.
 P14/17B. Emilia, 30 1.º Don Andrés Carrión Piqueras. Liberada.
 P14/17C. Emilia, 30 2.º Don Pablo Pérez Martín. Liberada.
 P14/17D. Emilia, 30 3.º Don Eugenio Burgueño Estebanz. Liberada.
 P14/18. Emilia, 32. Herederos de don Manuel Martín Páramo. Liberada.
 P14/19A. Emilia, 34, bajo A. Don Pedro Rodríguez Ramos. Liberada.

P14/19B. Emilia, 34, bajo B. Doña Justa Valentin Torres y otros. Liberada.
 P14/19C. Emilia, 34, bajo C. Don Miguel García Barbero. Liberada.
 P14/19D. Emilia, 34, bajo D. Don Francisco Rodríguez Ramos. Liberada.
 P14/19E. Emilia, 34, 1.º A. Don Francisco Rodríguez Ramos. Liberada.
 P14/19F. Emilia, 34, 1.º B. Don Blas Jiménez Bailén. Liberada.
 P14/19G. Emilia, 34, 1.º C. Doña Juana Casas Rodríguez. Liberada.
 P14/19H. Emilia, 34, 1.º D. Don Luis Gil Pérez. Liberada.
 P14/19I. Emilia, 34, 2.º A. Don Primitivo Carrera Carrera. Liberada.
 P14/19J. Emilia, 34, 2.º B. Don Luis Casas Rodríguez. Liberada.
 P14/19K. Emilia, 34, 2.º C. Doña Teresa Jusdado Arroyo. Liberada.
 P14/19L. Emilia, 34, 2.º D. Don Antonio de Antonio Sánchez. Liberada.
 P14/19M. Emilia, 34, 3.º A. Doña Dolores Castelló Vicedo. Liberada.
 P14/19N. Emilia, 34, 3.º B. Don Javier López Mas y otros. Liberada.
 P14/19P. Emilia, 34, 3.º C. Don Luis Lanexo Ramos. Liberada.
 P14/20. Emilia, 36. Don Francisco Rodríguez Ramos.
 P14/21A. Carretera Pantano de Navalmedio, kilómetro 2, Cercedilla 28470 (Madrid). Francisca Gómez Martín.
 P14/21B. Montoya, 48, centro. Doña Inocencia López Yago.
 P14/21C. Montoya, 48, izquierda. Herederos de don Francisco Gómez Martín.
 P14/22A. Montoya, 50. Herederos de don Gumersindo Gracia y otros.
 P14/22B. Montoya, 50. Doña Dolores Izcarra García.
 P14/23. Montoya, 52. Doña Felicidad Sanz Heranz y otros.
 P14/24. Montoya, 54. Don Luis Gómez Criado.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Fomento

Servicios Territoriales

BURGOS

Información pública y convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la obra «Mejora de plataforma y firme BU-561, de Villarcayo a Santelices. Tramo: Santelices-Sigüenza»

Resolución de 13 de noviembre de 1996, del Servicio Territorial de Fomento en Burgos, por la que se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados y se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de la obra de mejora antes relacionada.

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León aprobó el proyecto anteriormente mencionado con fecha 19 de junio de 1995, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación. Con fecha 20 de septiembre de 1995, la citada Dirección General ordenó a este Servicio Territorial la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mencionado proyecto, siéndole de aplicación el artículo 11 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León 2/1990, de 16 de marzo («Boletín Oficial de Castilla y León» de 4 de abril),

que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma Ley, y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por el mencionado proyecto, de acuerdo con los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos», los periódicos «Diario de Burgos» y «Diario 16 de Burgos» y edictos con relación de propietarios, expuestos a partir del 22 de noviembre de 1996, en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Villarcayo y Merindad de Valdeporres, donde radican los bienes y derechos afectados, y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la glorieta de Bilbao, sin número, 09006 Burgos; a efectos de levantar actas previas a la ocupación en los lugares y fechas que a continuación se relacionan:

Lugar: Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres. Fecha: 9 de diciembre de 1996. Afectados: De Aguinaga Ormaeche, Antimo, a Gómez Sainz, Cirila.

Lugar: Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres. Fecha: 10 de diciembre de 1996. Afectados: De Gómez Saiz, Julia, a Martínez Fernández, Jesusa.

Lugar: Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres. Fecha: 11 de diciembre de 1996. Afectados: De Martínez Fernández, Bernardo, a Rábago Núñez, Cecilio.

Lugar: Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres. Fecha: 12 de diciembre de 1996. Afectados: De RENFE a Sainz Martínez, Enrique.

Lugar: Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres. Fecha: 13 de diciembre de 1996. Afectados: De Sainz Martínez, Miguel, a Varona Varona, Felipa.

Lugar: Ayuntamiento de Villarcayo. Fecha: 16 de diciembre de 1996. Afectados: De Alonso Merino, Félix, a González González, Beatriz.

Lugar: Ayuntamiento de Villarcayo. Fecha: 17 de diciembre de 1996. Afectados: De Pereda Gómez, Ángel, hasta el final.

A dichos efectos, serán notificados, individualmente, por correo certificado con acuse de recibo, los interesados, y al que deberán asistir el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue; deberán comparecer los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados por los arrendatarios, si los hubiere, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Perito, con gastos a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza, igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de algún derecho o interés económico directo sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación de los edictos expuestos en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos señalados y en el Servicio Territorial de Fomento, en Burgos, podrán formular, por escrito, a este Servicio, y hasta el levantamiento de actas previas a la ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que se hubieren podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

Burgos, 13 de noviembre de 1996.—El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, Pablo Arribas Briones.—72.743.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

CASTELLÓN DE LA PLANA

Levantamiento de actas previas a la ocupación, correspondientes a los bienes y derechos afectos de expropiación por la ejecución del proyecto de la autovía Castellón-La Poblá Tornesa, carretera C-238, tramo Castellón de la Plana-Borriol (sur)

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castellón de la Plana,

Hace saber: que habiendo sido adoptado el día 16 de abril de 1996, acuerdo del Gobierno Valenciano, por el que se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectos de expropiación por la ejecución del proyecto de referencia y publicado dicho acuerdo en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 2.734, de 24 de abril de 1996; de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y artículos concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, se hace público que en este Ayuntamiento (plaza Mayor, número 1, piso tercero) y, en los días y horas que se señalan en el anexo I al presente edicto, serán levantadas actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectos de expropiación que se relacionan en el anexo II a este edicto, todo ello sin perjuicio del posterior traslado de los asistentes al lugar de la finca, si ello fuese necesario.

Los interesados habrán de asistir provistos de documento nacional de identidad y aportar títulos de propiedad. Si optaren por ser representados por otra persona, ésta habrá de acreditar la representación en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El presente señalamiento será notificado mediante cédula a cada uno de los afectados.

Asimismo, este anuncio servirá de notificación para aquellos interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado, a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados en los artículos citados de la legislación de Expropiación Forzosa y de Procedimiento Administrativo Común.

Castellón de la Plana, 11 de noviembre de 1996.—El Alcalde, José Luis Gimeno Ferrer.—72.669.

Anexo I

Día 2 de diciembre de 1996: Fincas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 12-A, 13, 14, 15 y 16.

Día 3 de diciembre de 1996: Fincas números 16-A, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 24-A, 25, 26, 26-A, 26-B, 26-C, 26-D, 27 y 28.

Día 4 de diciembre de 1996: Fincas números 29, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 46, 47, 48, 49 y 49-A.

Día 5 de diciembre de 1996: Fincas números 49-B, 49-C, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 59-A, 60, 61 y 62.

Día 9 de diciembre de 1996: Fincas números 63, 64, 65, 66, 67, 67-A, 68, 68-A, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 75.

Horario: El horario que se establece para cada uno de los días señalados es de nueve a catorce horas, recibiendo a los interesados en el orden correlativo a la numeración citada, en intervalos aproximados de quince minutos, para cada uno de ellos.

Anexo II

Finca número 1. Propietario: Don Jesús Dolz Bases. Domicilio: Vall de Uxó, 1 (Castellón). Polígono número 18.115. Parcela número 16. Superficie afecta: 244 metros cuadrados. Clase/cultivo: Urbana. Lindes: Norte, finca de la que se segrega; sur, paseo Morella; este, N-340, y oeste, paseo Morella y calle Río de la Plata. Construcciones: Vallado (45 metros lineales). Uso: Fábrica bombas para automóviles.

Finca número 2. Propietario: MOPTMA (Dirección General de Infraestructuras del Transporte Ferroviario). Domicilio: Plaza Sagrados Corazones, 7, Madrid. Polígono número 17.082. Parcela número 5. Superficie afecta: 90 metros cuadrados. Clase/cultivo: Urbana. Lindes: Norte, paseo Morella; sur, finca de la que se segrega; este, N-340, y oeste, finca número 3. Uso: Solar para infraestructuras ferroviarias.

Finca número 3. Propietario: MOPTMA (Dirección General de Infraestructuras del Transporte Ferroviario). Domicilio: Plaza Sagrados Corazones, 7, Madrid. Polígono número 17.082. Parcela número 4. Superficie afecta: 35 metros cuadrados. Clase/cultivo: Urbana. Lindes: Norte, paseo Morella; sur, finca de la que se segrega; este, finca número 2, y oeste, finca número 4. Uso: Solar para infraestructuras ferroviarias.

Finca número 4. Propietario: MOPTMA (Dirección General de Infraestructuras del Transporte Ferroviario). Domicilio: Plaza Sagrados Corazones, 7, Madrid. Polígono número 17.082. Parcela número 3. Superficie afecta: 41 metros cuadrados. Clase/cultivo: Urbana. Lindes: Norte, paseo Morella; sur, finca de la que se segrega; este, finca número 3, y oeste, finca número 5. Uso: Solar para infraestructuras ferroviarias.

Finca número 5. Propietario: MOPTMA (Dirección General de Infraestructuras del Transporte Ferroviario). Domicilio: Plaza Sagrados Corazones, 7, Madrid. Polígono número 17.082. Parcela número 2. Superficie afecta: 36 metros cuadrados. Clase/cultivo: Urbana. Lindes: Norte, paseo Morella; sur, finca de la que se segrega; este, finca número 4, y oeste, finca número 6. Uso: Solar para infraestructuras ferroviarias.

Finca número 6. Propietaria: Doña Amelia Cardí Vilar. Domicilio: Desconocido. Polígono número 17.082. Parcela número 1. Superficie afecta: 221 metros cuadrados. Clase/cultivo: Urbana. Lindes: Norte, paseo Morella; sur, finca de la que se segrega; este, finca número 5, y oeste, finca número 7. Uso: Solar.

Finca número 7. Propietario: Cia de las Hijas Caridad Vicente Paül. Domicilio: Paseo Morella, 57 (Castellón). Polígono número 16.092. Parcela número 12. Superficie afecta: 160 metros cuadrados. Clase/cultivo: Urbana. Lindes: Norte, paseo Morella; sur, finca de la que se segrega; este, finca número 6, y oeste, finca número 8. Construcciones: Vallado (43 metros lineales). Uso: Huerto.

Finca número 8. Propietario: Don Vicente Calduch Dolz. Domicilio: Enmedio, 13 (Castellón). Polígono número 16.092. Parcela número 11. Superficie afecta: 83 metros cuadrados. Clase/cultivo: Urbana. Lindes: Norte, paseo Morella; sur, finca de la que se segrega; este, finca número 7, y oeste, finca número 9. Construcciones: Vallado (20 metros lineales). Uso: Explanada.

Finca número 9. Propietarios: Don Ismael y don Virgilio Mestre Puig. Domicilio: Paseo Morella, 47 (Castellón). Polígono número 16.092. Parcela número 10. Superficie afecta: 51 metros cuadrados. Clase/cultivo: Urbana. Lindes: Norte, paseo Morella; sur, finca de la que se segrega; este, finca número 8, y oeste, finca número 10. Otros derechos: Arrendatario, «Ibersiti, Sociedad Anónima». Construcciones: Vallado (12 metros lineales). Uso: Exp. Cerrajería.

Finca número 10. Propietario: Don Emilio Fabregat Escuder. Domicilio: Calle Zaragoza, número 17 (Castellón). Polígono número 16.092. Parcela número 9. Superficie afecta: 129 metros cuadrados. Clase/cultivo: Urbana. Lindes: Norte, paseo Morella; sur, finca de la que se segrega; este, finca número

ro 9, y oeste, calle Castellfort. Construcciones: Vallado (31 metros lineales). Uso: Exp. antigua fábrica juguetes.

Finca número 11. Propietaria: Doña Mercedes Balaguer Portolés. Domicilio: San Vicente, número 91, tercero (Castellón). Polígono número 16.092. Parcela número 5. Superficie afecta: 1.051 metros cuadrados. Clase/cultivo: Urbana. Linderos: Norte, paseo Morella; sur, finca de la que se segrega; este, calle Castellfort, y oeste, finca número 12. Construcciones: Vallado (50 metros lineales). Uso: Huerto.

Finca número 12. Propietario: «Iberdrola, Sociedad Anónima». Domicilio: Isabel la Católica, número 12 (Valencia). Polígono número 16.092. Parcela número 4. Superficie afecta: 42 metros cuadrados. Clase/cultivo: Urbana. Linderos: Norte, paseo Morella; sur, finca de la que se segrega; este, finca número 11, y oeste, finca número 13. Construcciones: Edificio (225 metros cuadrados). Uso: Centro de transformación eléctrica.

Finca número 12-A. Propietario: Desconocido. Domicilio: Desconocido. Polígono número 16.092. Parcela número 4. Superficie afecta: 266 metros cuadrados. Clase/cultivo: Urbana. Linderos: Norte, carretera 238; sur, resto finca; este, Iberdrola y doña Mercedes Balaguer Portolés, y oeste, don Ramón Piñón Belmonte. Construcciones: Edificio (225 metros cuadrados). Uso: Almacén.

Finca número 13. Propietarios: Don Ramón Piñón Belmonte y doña Ramona Sancho Sancho. Domicilio: Calle Sanahúja, 46, cuarto (Castellón). Polígono número 16.092. Parcela número 3. Superficie afecta: 1.890 metros cuadrados. Clase/cultivo: Urbana. Linderos: Norte, paseo Morella; sur, finca de la que se segrega; este, finca número 12, y oeste, finca número 14. Construcciones: Edificio (820 metros cuadrados). Uso: Fábrica de hielo.

Finca número 14. Propietarios: don Vicente Portolés Castellano y don Cástor Corregidor Ranera. Domicilio: Oñate Gil, 38 y paseo Morella, 22-8 (Castellón). Polígono número 16.092. Parcela número 2. Superficie afecta: 611 metros cuadrados. Clase/cultivo: Urbana. Linderos: Norte, paseo Morella; sur, finca de la que se segrega; este, finca número 13, y oeste, finca número 15. Otros derechos: Arrendatario, «Copor, Sociedad Limitada», paseo Morella, 79 (Castellón). Construcciones: Edificio (611 metros cuadrados). Uso: Almacén.

Finca número 15. Propietario: Desconocido. Domicilio: Desconocido. Polígono número 14.105. Parcela número 6. Superficie afecta: 296 metros cuadrados. Clase/cultivo: Urbana. Linderos: Norte, entrador particular; sur, finca de la que se segrega; este, finca número 13, y oeste, finca de la que se segrega. Uso: Huerto.

Finca número 16. Propietario: Don Enrique Mansilla García. Domicilio: Paseo Morella, 83 (Castellón). Polígono número 16.092. Parcela número 1. Superficie afecta: 1.263 metros cuadrados. Clase/cultivo: Urbana. Linderos: Norte, entrador particular; sur, paseo Morella; este, don Agustín Bades y don Miguel Segura, y oeste, finca número 14 y doña Emilia Ribes Gauchia. Construcciones: Edificio (300 metros cuadrados). Uso: Huerto y maset.

Finca número 16-A. Propietarios: Don Miguel Segura Sales y doña Irene Ortí Guardiola. Domicilio: Paseo Morella, número 83-bis (maset). Polígono número 16.092. Parcela número 1. Superficie afecta: 470 metros cuadrados. Clase/cultivo: Huerto. Linderos: Norte, finca número 16; sur, entrador particular; este, finca número 14, y oeste, entrador particular. Construcciones: Edificio (118 metros 15 decímetros cuadrados). Uso: Vivienda y huerto.

Finca número 17. Propietaria: Doña Josefa Segarra Cano. Domicilio: San Pablo, número 68 (Albocácer). Polígono número 14.105. Parcela número 3. Superficie afecta: 454 metros cuadrados. Clase/cultivo: Urbana. Linderos: Norte, finca número 23; sur, entrador particular; este, entrador particular, y oeste, finca número 18. Construcciones: Edificio (82 metros cuadrados). Uso: Huerto y maset.

Finca número 18. Propietario: Don Manuel Adell Ferrer. Domicilio: Paseo Morella, 1 (Castellón). Polígono número 14.105. Parcela número 2. Superficie afecta: 762 metros cuadrados. Clase/cultivo: Urbana. Linderos: Norte, finca número 23; sur, entrador particular; este, finca número 17, y oeste, finca número 19. Construcciones: Edificio (110 metros cuadrados). Uso: Huerto y maset.

Finca número 19. Propietarios: Don Juan y Tomás Mari Blasco. Domicilio: Paseo Morella, 87 (Castellón). Polígono número 14.105. Parcela número 1. Superficie afecta: 2.314 metros cuadrados. Clase/cultivo: Urbana. Linderos: Norte, finca número 23; sur, finca de la que se segrega; este, finca número 18, y oeste, finca de la que se segrega. Uso: Huerto.

Finca número 20. Propietario: Don Juan Ramón Marza Tirado. Domicilio: Paseo Morella, 22 (Castellón). Polígono número 18.115. Parcela número 37. Superficie afecta: 128 metros cuadrados. Clase/cultivo: Urbana. Linderos: Norte, finca de la que se segrega; sur, paseo Morella; este, finca de la que se segrega, y oeste, finca número 21. Otros derechos: Arrendatario, «Picamar, Sociedad Limitada», paseo Morella, 110. Construcciones: Edificio (193 metros cuadrados). Uso: Almacén pienso.

Finca número 21. Propietario: Don Juan Ramón Marza Tirado. Domicilio: Paseo Morella, 22 (Castellón). Polígono número 18.115. Parcela número 38. Superficie afecta: 1.404 metros cuadrados. Clase/cultivo: Urbana. Linderos: Norte, Río Seco; sur, paseo Morella y propiedad particular; este, hermanos Oliveros y propiedad particular, y oeste, paseo Morella. Construcciones: Edificio (164 metros cuadrados), vallado (110 metros lineales). Uso: Solar y almacén.

Finca número 23. Propietario: Herederos de don Ramiro Armelles Beltrán. Domicilio: Paseo Morella, 87 (Castellón). Polígono número 15.115. Parcela número 1. Superficie afecta: 1.281 metros cuadrados. Clase/cultivo: Urbana. Linderos: Norte, Río Seco; sur, fincas números 17, 18, 19 y finca de la que se segrega; este, paseo Morella, y oeste, finca de la que se segrega. Otros derechos: Arrendatario, don Juan Luis y don Tomás Mari Blasco, domicilio en el lugar de la finca. Uso: Solar.

Finca número 24. Propietario: «Instituto Valenciano de la Vivienda, Sociedad Anónima». Domicilio: Calle En Bou, 9 y 11 (Valencia). Polígono número 78. Parcela número 4. Superficie afecta: 3.481 metros cuadrados. Clase/cultivo: Huerta. Linderos: Norte, C-238 y finca número 25; sur, finca de la que se segrega; este, C-238, y oeste, entrador particular. Construcciones: Edificio (100 metros cuadrados). Uso: Solar para uso universitario.

Finca número 24-A. Propietario: «Instituto Valenciano de la Vivienda, Sociedad Anónima». Domicilio: Calle En Bou, 9 y 11 (Valencia). Polígono número 78. Parcela número 3. Superficie afecta: 3.667 metros cuadrados. Clase/cultivo: Huerta. Linderos: Norte, C-238; sur, finca número 24; este, C-238, y oeste, finca número 25. Uso: Solar para uso universitario.

Finca número 25. Propietario: «Instituto Valenciano de la Vivienda, Sociedad Anónima». Domicilio: Calle En Bou, 9 y 11 (Valencia). Polígono número 78. Parcela número 3. Superficie afecta: 641 metros cuadrados. Clase/cultivo: Huerta. Linderos: Norte, C-238; sur, finca número 24; este, finca número 24-A, y oeste, C-238. Uso: Solar para uso universitario.

Finca número 26. Propietarios: Doña María y don Fernando Altava Porcar. Domicilio: Plaza Tetuán, 15 (Castellón). Polígono número 16.147. Parcela número 16. Superficie afecta: 297 metros cuadrados. Clase/cultivo: Urbana. Linderos: Norte, finca de la que se segrega; sur, C-238; este, finca de la que se segrega, y oeste, finca de la que se segrega. Uso: Solar frente edificación.

Finca número 26-A. Propietario: Don Julián Valero Valles. Domicilio: Carretera Morella, 122 (Castellón). Polígono número 16.147. Parcela número 16. Superficie afecta: 70 metros cuadrados. Clase/cultivo: Urbana. Linderos: Norte, finca de la que se segrega; sur, C-238; este, propiedad particular,

y oeste, «Jefa, Sociedad Limitada». Uso: Solar frente edificación.

Finca número 26-B. Propietario: Desconocido. Domicilio: Carretera Morella, 122-C (Castellón). Polígono número 16.147. Parcela número 16. Superficie afecta: 40 metros cuadrados. Clase/cultivo: Urbana. Linderos: Norte, finca de la que se segrega; sur, C-238; este, propiedad particular, y oeste, propietario particular. Uso: Solar frente edificación.

Finca número 26-C. Propietaria: Doña Vicenta Herrero Barberá. Domicilio: Calle Galicia, 26, sexto 17 (Castellón). Polígono número 16.147. Parcela número 16. Superficie afecta: 45 metros cuadrados. Clase/cultivo: Urbana. Linderos: Norte, finca de la que se segrega; sur, C-238; este, propiedad particular, y oeste, propiedad particular. Uso: Solar frente edificación.

Finca número 26-D. Propietario: Desconocido. Domicilio: Carretera de Morella, 122-D (Castellón). Polígono número 16.147. Parcela número 16. Superficie afecta: 56 metros cuadrados. Clase/cultivo: Urbana. Linderos: Norte, finca de la que se segrega; sur, C-238; este, propiedad particular, y oeste, propiedad particular. Uso: Solar frente edificación.

Finca número 27. Propietario: «Instituto Valenciano de la Vivienda, Sociedad Anónima». Domicilio: Calle En Bou, 9 y 11 (Valencia). Polígono número 78. Parcela número 2. Superficie afecta: 1.399 metros cuadrados. Clase/cultivo: Huerta. Linderos: Norte, C-238; sur, finca de la que se segrega; este, entrador particular, y oeste, acceso Universidad. Uso: Solar para uso universitario.

Finca número 28. Propietario: «Jefa, Sociedad Limitada». Domicilio: Moli de Foc, número 55 (Puebla Tornesa). Polígono número 16.147. Parcela número 21. Superficie afecta: 852 metros cuadrados. Clase/cultivo: Urbana. Linderos: Norte, finca de la que se segrega; sur, C-238; este, finca de la que se segrega, y oeste, finca número 29. Construcciones: Isletas de surtidores y edificio. Uso: Gasolinera.

Finca número 29. Propietario: Don Adolfo y Edmundo Carceller Gil. Domicilio: Moli de Foc, 51, Puebla Tornesa (Castellón). Polígono número 16.147. Parcela número 22. Superficie afecta: 490 metros cuadrados. Clase/cultivo: Urbana. Linderos: Norte, finca de la que se segrega; sur, C-238; este, finca número 28, y oeste, finca número 33. Otros derechos: Arrendatario, «Jefa, Sociedad Limitada». Construcciones: Acceso lavaderos. Uso: Lavadero autos.

Finca número 30. Propietario: «Instituto Valenciano de la Vivienda, Sociedad Anónima». Domicilio: Calle En Bou, 9 y 11 (Valencia). Polígono número 78. Parcela número 1-d. Superficie afecta: 1.165 metros cuadrados. Clase/cultivo: Huerto. Linderos: Norte, C-238; sur, finca de la que se segrega; este, acceso Universidad, y oeste, finca número 31. Uso: Solar para uso universitario.

Finca número 31. Propietario: «Instituto Valenciano de la Vivienda, Sociedad Anónima». Domicilio: Calle En Bou, 9 y 11 (Valencia). Polígono número 78. Parcela número 1. Superficie afecta: 559 metros cuadrados. Clase/cultivo: Casa. Linderos: Norte, C-238; sur, camino del Collet; este, finca número 30, y oeste, cuadra «Borriolench». Construcciones: Edificio (280 metros cuadrados). Uso: Solar para uso universitario.

Finca número 32. Propietario: Ayuntamiento de Castellón, cedido a Diputación Provincial para colegio universitario (expediente de expropiación instruido por «Instituto Valenciano de la Vivienda, Sociedad Anónima»). Domicilio: El de las Administraciones interesadas. Polígono número 78. Superficie afecta: 1.230 metros cuadrados. Clase/cultivo: Camino Collet y Universidad. Linderos: Norte, Universidad; sur, camino Collet y Universidad; este, Universidad-cuadra «Borriolench», y oeste, camino del Collet. Construcciones: Vallado (120 metros lineales). Uso: Jardín Universidad.

Finca número 33. Propietario: Don Jaime Altava Porcar. Domicilio: Zaragoza, número 1 (Castellón). Polígono número 16.147. Parcela número 23. Superficie afecta: 1.008 metros cuadrados. Clase/cultivo: Urbana. Linderos: Norte, finca de la que se segrega y cuadra «Borriolench»; sur, C-238; este, finca número 29 y finca de la que se segrega, y oeste, C-238.

Construcciones: Vallado (90 metros lineales). Uso: Solar frente almacén sal.

Finca número 34. Propietarios: Don Jaime Beltrán Mas y doña Concepción Baile Sebastián. Domicilio: Antonio Mauza, 13, 4.º (Castellón). Polígono número 79. Parcela número 119. Superficie afecta: 961 metros cuadrados. Clase/cultivo: Naranjos. Linderos: Norte, finca de la que se segrega; sur, cuadra «Borriolench» y C-238; este, cuadra «Borriolench», y oeste, C-238. Construcciones: Vallado (100 metros lineales). Uso: Huerto y fábrica.

Finca número 37. Propietaria: Doña María Tirado Segarra. Domicilio: Herrero, número 22, 1.º (Castellón). Polígono número 79. Parcela número 118. Superficie afecta: 1.069 metros cuadrados. Clase/cultivo: Naranjos. Linderos: Norte, finca de la que se segrega; sur, C-238; este, finca número 35, y oeste, propiedad particular y finca número 38. Construcciones: Vallado (60 metros lineales). Uso: Huerto.

Finca número 38. Propietario: Don Pedro Compañ Sastrc. Domicilio: Siervas de Jesús, 25, 5.º ático, Burriana (Castellón). Polígono número 79. Parcela número 3-c. Superficie afecta: 470 metros cuadrados. Clase/cultivo: Ejido. Linderos: Norte, finca de la que se segrega; sur, C-238; este, finca número 31, y oeste, finca número 40. Otros derechos: Arrendatario, «Ecocas, Sociedad Anónima», calle Rafalafena, 1. Uso: Acceso almacén coloniales.

Finca número 40. Propietario: Don Jaime Alcacer Monterde. Domicilio: Desconocido. Polígono número 79. Parcela número 2. Superficie afecta: 553 metros cuadrados. Clase/cultivo: Naranjos. Linderos: Norte, finca de la que se segrega; sur, C-238; este, finca número 38, y oeste, finca número 41. Construcciones: Vallado (60 metros lineales). Uso: Accesos carpintería.

Finca número 41. Propietaria: Doña Teresa Ripollés Agost. Domicilio: Calle Mayor, 84-84 (complejo «San Agustín»), bloque 8, 2.º, 1.º (Castellón). Polígono número 79. Parcela número 1. Superficie afecta: 2.086 metros cuadrados. Clase/cultivo: Naranjos. Linderos: Norte, finca de la que se segrega y cuadra del Jefe; sur, C-238; este, finca número 40, y oeste, cuadra del Jefe. Construcciones: Vallado (180 metros lineales). Uso: Huerto.

Finca número 43. Propietario: Desconocido. Domicilio: Desconocido. Polígono número 1.716. Parcela número 2. Superficie afecta: 22 metros cuadrados. Clase/cultivo: Huerto. Linderos: Norte, finca de la que se segrega; sur, camino Cuadra del Jefe; este, cuadra del Jefe, y oeste, finca número 44. Construcciones: Vallado (18 metros lineales). Uso: Huerto.

Finca número 44. Propietario: Desconocido. Domicilio: Desconocido. Polígono número 1.716. Parcela número 3. Superficie afecta: 1.172 metros cuadrados. Clase/cultivo: Huerto. Linderos: Norte, finca de la que se segrega y barranco del Sol; sur, C-238; este, finca de la que se segrega y finca número 43, y oeste, barranco del Sol. Construcciones: Vallado (105 metros lineales). Uso: Huerto.

Finca número 46. Propietario: Desconocido. Domicilio: Desconocido. Polígono número 1.716. Parcela número 4. Superficie afecta: 30 metros cuadrados. Clase/cultivo: Muro. Linderos: Norte, calle General Marina (Gpo. Rosers); sur, C-238; este, finca de la que se segrega, y oeste, calle General Marina. Uso: Muro de contención.

Finca número 47. Propietario: «Envasado de Aceites y Coloniales, Sociedad Anónima». Domicilio: carretera de Morella, kilómetro 2,6 (Castellón). Polígono número 48. Parcela número 49-a. Superficie afecta: 779 metros cuadrados. Clase/cultivo: Explanada. Linderos: Norte, finca de la que se segrega; sur, C-238; este, finca de la que se segrega, y oeste, finca número 48. Construcciones: Vallado (30 metros lineales). Uso: Exp. almacén coloniales.

Finca número 48. Propietario: «Envasado de Aceites y Coloniales, Sociedad Anónima». Domicilio: Carretera de Morella, kilómetro 2,6 (Castellón). Polígono número 48. Parcela número 49-b. Superficie afecta: 210 metros cuadrados. Clase/cultivo: Explanada. Linderos: Norte, finca número 47; sur, C-238; este, finca número 47, y oeste, finca número

51. Construcciones: Vallado (30 metros lineales). Uso: Exp. almacén coloniales.

Finca número 49. Propietario: Don José Luis Menez Rosalem. Domicilio: Avenida de los Rosales, 1, Campo Olivar, Godella (Valencia). Polígono número 47. Parcela número 6-a. Superficie afecta: 990 metros cuadrados. Clase/cultivo: Erial. Linderos: Norte, C-238; sur, finca de la que se segrega; este, barranco del Sol, y oeste, finca número 49-A. Uso: Erial.

Finca número 49-A. Propietarios: Don Abel, don Vicente y doña Felicidad Ferreres Plana. Domicilio: Carretera Alcora, 100, 102 y 104 (Castellón). Polígono número 47. Parcela número 6-a (a'). Superficie afecta: 160 metros cuadrados. Clase/cultivo: Almacén. Linderos: Norte, C-238; sur, finca de la que se segrega; este, finca número 49, y oeste, finca número 49-B. Uso: Explanada frente almacenes.

Finca número 49-B. Propietario: Desconocido. Domicilio: Desconocido. Polígono número 47. Parcela número 6-a (b'). Superficie afecta: 150 metros cuadrados. Clase/cultivo: Almacén. Linderos: Norte, C-238; sur, finca de la que se segrega; este, finca número 49-A, y oeste, finca número 49-CS. Uso: Explanada frente almacenes.

Finca número 49-C. Propietario: Desconocido. Domicilio: Desconocido. Polígono número 47. Parcela número 6-a (c'). Superficie afecta: 143 metros cuadrados. Clase/cultivo: Almacén. Linderos: Norte, C-238; sur, finca de la que se segrega; este, finca número 49-B, y oeste, finca número 50. Uso: Explanada frente almacenes.

Finca número 50. Propietario: Desconocido. Domicilio: Desconocido. Polígono número 47. Parcela número 6-b. Superficie afecta: 1.138 metros cuadrados. Clase/cultivo: Frutales. Linderos: Norte, C-238; sur, finca de la que se segrega; este, finca número 49-C, y oeste, entrador. Construcciones: Vallado (100 metros lineales). Uso: Huerto.

Finca número 51. Propietario: «Envasados de Aceites y coloniales, Sociedad Anónima». Domicilio: Carretera de Morella, kilómetro 2,6 (Castellón). Polígono número 48. Parcela número 50. Superficie afecta: 1.784 metros cuadrados. Clase/cultivo: Explanada. Linderos: Norte, finca de la que se segrega; sur, C-238; este, fincas números 48 y 47, y oeste, finca número 53. Construcciones: Vallado (100 metros lineales). Uso: Exp. almacenes coloniales.

Finca número 52. Propietarios: Don Marcelino Fabregat Gil y doña Adoración Melia Ferrando. Domicilio: Gpo. San Roque, 20 (Castellón). Polígono número 47. Parcela número 142. Superficie afecta: 239 metros cuadrados. Clase/cultivo: Casa. Linderos: Norte, C-238; sur, finca de la que se segrega y entrador; este, entrador, y oeste, finca número 54. Construcciones: Edificio (120 metros cuadrados). Uso: Cobertizo vivienda.

Finca número 53. Propietaria: Doña Carmen Llorens Roig. Domicilio: Desconocido. Polígono número 48. Parcela número 172. Superficie afecta: 1.106 metros cuadrados. Clase/cultivo: Naranjos. Linderos: Norte, finca de la que se segrega; sur, C-238; este, finca número 51, y oeste, finca número 58. Construcciones: Vallado (65 metros lineales). Uso: Huerto.

Finca número 54. Propietario: Don Felipe Gil Bonet. Domicilio: Poeta Verdaguer, 8 (Castellón). Polígono número 47. Parcela número 5. Superficie afecta: 368 metros cuadrados. Clase/cultivo: Almacén. Linderos: Norte, C-238; sur, finca de la que se segrega; este, finca número 52, y oeste, finca número 55. Uso: Explanada frente almacén.

Finca número 55. Propietaria: Doña Antonia Zaragoza Gómez. Domicilio: Miguel Juan Pascual, 15, 4.º (Castellón). Polígono número 47. Parcela número 4-a. Superficie afecta: 304 metros cuadrados. Clase/cultivo: Almacén. Linderos: Norte, C-238; sur, finca de la que se segrega; este, finca número 54, y oeste, finca número 56. Construcciones: Vallado (25 metros lineales). Uso: Explanada frente almacén.

Finca número 56. Propietario: Don Marín Babiloni Michavila. Domicilio: Desconocido. Polígono número 47. Parcela número 164. Superficie afecta: 108 metros cuadrados. Clase/cultivo: Huerta.

Linderos: Norte, C-238; sur, finca de la que se segrega; este, finca número 55, y oeste, finca número 57. Construcción: Vallado (10 metros lineales). Uso: Huerto.

Finca número 57. Propietario: Don Marín Babiloni Michavila. Domicilio: Desconocido. Polígono número 47. Parcela número 140. Superficie afecta: 186 metros cuadrados. Clase/cultivo: Naranjo. Linderos: Norte, C-238; sur, finca de la que se segrega; este, finca número 56, y oeste, finca número 59. Construcción: Vallado (18 metros lineales). Uso: Huerto.

Finca número 58. Propietaria: Doña María Antonia Llorens Roig. Domicilio: Calle Herrero, 18, 3.º, 2.º, Castellón. Polígono número 48. Parcela número 52. Superficie afecta: 1.043 metros cuadrados. Clase/cultivo: Naranjos. Linderos: Norte, finca de la que se segrega; sur, C-238; este, finca número 53, y oeste, entrador particular. Construcción: Vallado (60 metros lineales). Uso: Huerto.

Finca número 59. Propietarios: Don Eliseo Andreu Nabot y doña Dolores Mateu Ferrando. Domicilio: Carretera Morella, grupo San Roque, 2 (Castellón). Polígono número 47. Parcela número 139. Superficie afecta: 162 metros cuadrados. Clase/cultivo: Ejido. Linderos: Norte, C-238; sur, finca de la que se segrega; este, finca número 57, y oeste, finca número 59-A. Construcciones: Edificio (15 metros cuadrados), vallado (30 metros lineales). Uso: Solar.

Finca número 59-A. Propietario: Fabregat Gil, Marcelino y Ferrando Meliá, Adoración. Domicilio: Carretera Borriol, Grupo San Roque, 20-CS. Polígono número 47. Parcela número 139. Superficie afecta: 162 metros cuadrados. Clase/cultivo: Ejido. Linderos: Norte, C-238; sur, finca de la que se segrega; este, finca número 59, y oeste, finca número 61.

Finca número 60. Propietaria: Doña Carmen Bellés Porcar. Domicilio: Avenida Ferrandis Salvador, 54 (apartamentos «Los Pinos») Castellón. Polígono número 48. Parcela número 53-a. Superficie afecta: 508 metros cuadrados. Clase/cultivo: Naranjos. Linderos: Norte, finca de la que se segrega; sur, C-238; este, entrador, y oeste, entrador. Construcciones: Vallado (30 metros lineales). Uso: Huerto.

Finca número 61. Propietario: Herederos de don Guillermo Ferrán Monto. Domicilio: Alloza, 110, Castellón. Polígono número 47. Parcela número 3. Superficie afecta: 1.694 metros cuadrados. Clase/cultivo: Naranjos. Linderos: Norte, C-238; sur, finca de la que se segrega; este, finca número 59, y oeste, finca número 63. Construcciones: Vallado (100 metros lineales). Uso: Huerto.

Finca número 62. Propietario: Don Miguel Juan Blasco. Domicilio: Calle San Roque, 7, Castellón. Polígono número 48. Superficie afecta: 822 metros cuadrados. Clase/cultivo: Naranjos. Linderos: Norte, finca de la que se segrega; sur, C-238; este, entrador, y oeste, entrador. Construcciones: Vallado (45 metros lineales). Uso: Huerto.

Finca número 63. Propietarios: Don Rafael Teclés Barbera y doña María Victoria Teclés Baset. Domicilio: Lucena, 3, 2.º, 5.º, Castellón. Polígono número 47. Parcela número 177. Superficie afecta: 739 metros cuadrados. Clase/cultivo: Nave. Linderos: Norte, C-238; sur, finca de la que se segrega; este, finca número 61, y oeste, finca número 64. Otros derechos: Arrendatario, don Pedro Guillamón Castillo, calle Carcagente, 17. Construcciones: Edificio (456 metros cuadrados). Uso: Fábrica moldes escayola.

Finca número 64. Propietario: Don Francisco Guinot Guinot. Domicilio: Avenida Dr. Clará, 34, 5.º, Castellón. Polígono número 47. Parcela número 2. Superficie afecta: 3.705 metros cuadrados. Clase/cultivo: Erial. Linderos: Norte, C-238; sur, finca de la que se segrega; este, finca número 63, y oeste, camino vecinal (A-7). Otros derechos: Arrendatario, «Construcciones Ker, Sociedad Anónima», calle Sanahúja, 53, 1, Castellón. Construcciones: Edificio (565 metros cuadrados), vallado (135 metros lineales). Uso: Almacén maderas.

Finca número 65. Propietario: Desconocido. Domicilio: Desconocido. Polígono número 48. Parcela número 111. Superficie afecta: 3.349 metros cuadrados. Clase/cultivo: Huerta. Linderos: Norte, fin-

ca de la que se segrega; sur, C-238; este, entrador, y oeste, camino vecinal (A-7). Construcciones: Vallado (140 metros lineales). Uso: Huerto.

Finca número 66. Propietario: Desconocido. Domicilio: Desconocido. Polígono número 3. Parcela número 314-a. Superficie afecta: 212 metros cuadrados. Clase/cultivo: Erial. Lindes: Norte, C-238; sur, finca de la que se segrega; este, Autopista A-7, y oeste, finca número 68. Construcciones: Vallado (40 metros lineales). Uso: Solar.

Finca número 67. Propietario: Don Ángel Bellés Vidal. Domicilio: Trinidad, 14, Castellón. Polígono número 4. Parcela número 44-a. Superficie afecta: 460 metros cuadrados. Clase/cultivo: Ejido. Lindes: Norte, finca de la que se segrega; sur, C-238; este, camino vecinal (A-7), y oeste, finca de la que se segrega. Construcciones: Vallado (60 metros lineales). Uso: Muro contención.

Finca número 67-A. Propietarios: Don Tomás Roca Bou, don José Meseguer Padilla, don Federico Centeno Álvarez, don Joaquín Penades Biosca, don Alfonso y don Manuel Gasque Sorni, doña Encarnación Martínez Rubio y don José Manuel Edo Gil. Domicilio: Virgen del Carmen, 10, Onda (Castellón). Polígono número 4. Parcela número 44-a. Superficie afecta: 3.035 metros cuadrados. Lindes: Norte, fincas particulares; sur, C-238; este, «Kimbel, Sociedad Limitada», y oeste, don Ángel Bellés Vidal. Otros derechos: Arrendatario, «Irriagro, Sociedad Cooperativa Valenciana», con domicilio en el lugar de la finca que se expropia. Uso: Solar.

Finca número 68. Propietario: Don Ángel Bellés Vidal. Domicilio: Trinidad, 14, Castellón. Polígono número 3. Parcela número 112. Superficie afecta: 1.587 metros cuadrados. Clase/cultivo: Erial. Lindes: Norte, C-238; sur, finca de la que se segrega; este, finca número 66, y oeste, entrador. Construcciones: Vallado (200 metros lineales). Uso: Solar.

Finca número 68-A. Propietarios: Don Tomás Roca Bou, don José Meseguer Padilla, don Federico Centeno Álvarez, don Joaquín Penades Biosca, don Alfonso y don Manuel Gasque Sorni, doña Encarnación Martínez Rubio y don José Manuel Edo Gil. Domicilio: Virgen del Carmen, 10, Onda (Castellón). Polígono número 3. Parcela número 112.

Superficie afecta: 180 metros cuadrados. Lindes: Norte, C-238; sur, resto de camino; este, don Ángel Bellés Vidal, y oeste, don Ángel Bellés Vidal. Uso: Camino particular.

Finca número 69. Propietario: Don Ángel Bellés Vidal. Domicilio: Trinidad, 14, Castellón. Polígono número 4. Parcela número 45. Superficie afecta: 57 metros cuadrados. Clase/cultivo: Erial. Lindes: Norte, finca de la que se segrega; sur, C-238; este, finca de la que se segrega, y oeste, finca número 70. Construcciones: Vallado (20 metros lineales). Uso: Huerto.

Finca número 70. Propietario: Don Enrique Martínnavarro Grifo. Domicilio: San José, 49, Almazora (Castellón). Polígono número 4. Parcela número 46. Superficie afecta: 1.732 metros cuadrados. Clase/cultivo: Naranjos. Lindes: Norte, finca de la que se segrega; sur, C-238; este, finca número 69, y oeste, zona expropiada en el proyecto de clave 43-CS-4700. Construcciones: Vallado (115 metros lineales). Uso: Huerto.

Finca número 71. Propietario: Don Luis Monterde Gual. Domicilio: Ronda Magdalena, 44, Castellón. Polígono número 3. Parcela número 110. Superficie afecta: 874 metros cuadrados. Clase/cultivo: Erial. Lindes: Norte, C-238; sur, finca de la que se segrega; este, finca número 68, y oeste, finca número 73. Construcciones: Vallado (55 metros lineales). Uso: Explanada frente almacén.

Finca número 72. Propietarias: Doña María y doña Vicenta Beltrán Lleo. Domicilio: Trinidad, 14, Castellón. Polígono número 4. Parcela número 212. Superficie afecta: 480 metros cuadrados. Clase/cultivo: Tierra campa. Lindes: Norte, finca de la que se segrega; sur, zona expropiada en el proyecto de clave 43-CS-4700; este, entrador, y oeste, finca número 74. Construcciones: Vallado (40 metros lineales). Uso: Huerto.

Finca número 73. Propietarios: Don Adolfo Gasque Sorni, don José Manuel Edo Gil, don José Meseguer Padilla, don Tomás Roca Bou y don Joaquín Penades Biosca. Domicilio: Virgen del Carmen, 10, Onda (Castellón). Polígono número 3. Parcela número 109. Superficie afecta: 803 metros cuadra-

dos. Clase/cultivo: Ejido. Lindes: Norte, C-238; sur, finca de la que se segrega; este, finca número 71, y oeste, finca número 75. Uso: Explanada frente almacén.

Finca número 74. Propietarias: Doña María y doña Vicenta Beltrán Lleo. Domicilio: Trinidad, 14, Castellón. Polígono número 4. Parcela número 211. Superficie afecta: 555 metros cuadrados. Clase/cultivo: Olivos. Lindes: Norte, finca de la que se segrega; sur, zona expropiada en el proyecto de clave 43-CS-4700; este, finca número 72, y oeste, zona expropiada en el proyecto de clave 43-CS-4700. Construcciones: Vallado (50 metros lineales). Uso: Huerto.

Finca número 75. Propietarios: Don Miguel y don José Antonio Pascual Ramos. Domicilio: Plaza Tetuán, 8, Castellón. Polígono número 5. Parcela número 108. Superficie afecta: 330 metros cuadrados. Clase/cultivo: Naranjos. Lindes: Norte, zona expropiada en el proyecto de clave 43-CS-4700; sur, finca de la que se segrega; este, finca número 73, y oeste, zona expropiada en el proyecto de clave 43-CS-4700. Uso: Explanada frente almacén.

ONDA

Información pública sobre proyecto de expropiación de terrenos para ampliación del cementerio

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 28 de octubre de 1996, referente a la ampliación del cementerio municipal, acordó:

Primero.—Determinar como sistema para obtener los terrenos el de expropiación, optando por el procedimiento de tasación conjunta.

Segundo.—Ordenar la apertura del periodo de información pública, por el plazo de un mes, del proyecto de expropiación de terrenos para la ampliación del cementerio, por el procedimiento de tasación conjunta, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos municipal don Alfonso de Cachavera Guimerá.

Onda, 6 de noviembre de 1996.—El Alcalde, Enrique Navarro Andreu.—71.257.